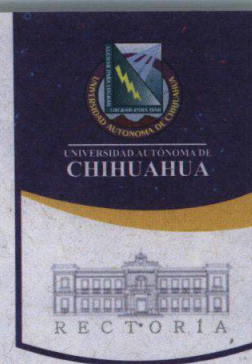


CONVOCATORIA O
BASES



BASES

A las que se sujetará el proceso de **Licitación Restringida por Invitación a cuando menos tres personas** con número **UACH.DA.A180801.2015.ITP.BIS**; relativa a la adquisición de Contratación del Seguro Colectivo contra Accidentes para Deportistas, Pasantes de Servicio Social y Alumnos en General de la Universidad Autónoma de Chihuahua; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 2, 3, 4 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, 21 inciso c), 25 y 27 del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y en cuanto a su procedimiento; en los artículos 31 fracción II inciso a), 35, 36, 101 numeral 2, 103 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

I. Información general:

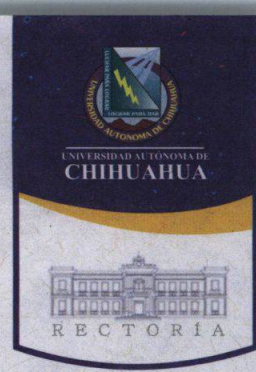
A. Convocante.

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con domicilio en la calle Séptima, número 1210, en la Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México.

B. Objeto de la licitación.

PARTIDA:	CANTIDAD:	CONCEPTO
1	861	Seguro Colectivo Anual de accidentes escolares para deportistas de la Universidad autónoma de Chihuahua.
2	28,642	Seguro Colectivo Anual de accidentes escolares para alumnos de la Universidad autónoma de Chihuahua.
3	462	Seguro Colectivo Anual de accidentes escolares para los pasantes de servicio social del área de la salud de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

* Los detalles de los bienes se especifican en el Anexo Técnico incluido en esta convocatoria.



Los bienes que se entreguen como resultado de la Licitación Restringida deberán ser nuevos, originales y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados y en ninguno de los casos deberán ser reconstruidos, remanufacturados o reciclados

II.- La Junta de Aclaraciones de las Bases.

La Junta de Aclaraciones de dudas sobre el contenido a las bases tendrá verificativo el día 26 de Agosto de 2015, en punto de las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la calle Séptima, número 1210, en la colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, Chih.; coordinando el evento el L.A.E. Alberto Farrés Chávez, Secretario del Comité de Adquisiciones, siendo optativa la asistencia de los participantes, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, los proveedores podrán enviar sus preguntas acerca de las bases vía correo electrónico a las siguientes direcciones: ejames@uach.mx y/o fachavez@uach.mx, siendo como fecha y hora límite para su recepción el día 25 de Agosto de 2015 hasta las 13:00 horas.

La Junta de Aclaraciones de ningún modo tendrá por objeto negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación.

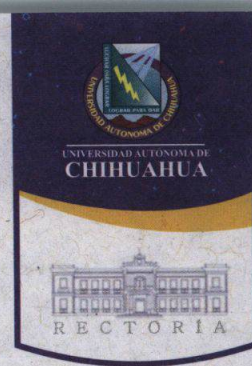
III.- Información específica relativa a la licitación.

A. Costo y pago de las bases.

Estas bases se otorgarán de manera gratuita a aquellos proveedores que se dediquen al giro correspondiente de los bienes a adquirir.

B. Entrega de propuestas.

Los participantes entregarán sus propuestas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en la calle Séptima, número 1210, en la colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, incluyendo este último la garantía de seriedad. La entrega de los sobres se hará a partir de la fecha de invitación y hasta el día 02 de Septiembre del presente año de las 8:00 a las 14:00 horas.



Por el sólo hecho de presentar proposiciones, los participantes aceptan y se obligan a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases y en el Acta de la Junta de Aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación restringida hasta su conclusión.

C. Acto de apertura de proposiciones.

La apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 03 de Septiembre del año en curso a las 11:00 horas en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones sin la presencia de los participantes.

En el acto de apertura de las propuestas de los participantes, el cual se llevará a cabo exclusivamente con la presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, se realizará una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados, desechándose las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos y conservando las restantes para su posterior revisión detallada.

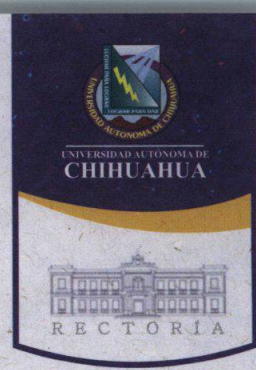
Una vez abiertas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de aquellos participantes cuyas propuestas técnicas hubieran sido declaradas solventes de inicio.

Será causa de descalificación de las propuestas el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, ya sea que el mismo sea detectado en la revisión cuantitativa o en la revisión a detalle de la proposición de que se trate.

D. Emisión del Fallo.

Previo dictamen técnico y económico de las proposiciones por parte de la convocante, se emitirá el fallo a favor del proveedor que habiendo presentado una propuesta solvente ofrezca el mejor precio, asentándose todo lo anterior en el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones aceptadas para revisión detallada, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas y las causas que lo motivaron, además del proveedor y monto adjudicado.

La emisión de dicho fallo tendrá verificativo en la fecha, hora y lugar que se señale en el acto de apertura de proposiciones, la cual se llevará a cabo en una junta con la participación exclusiva de los integrantes del Comité de Adquisiciones, habiendo de comunicarse por escrito a cada uno de los licitantes dicho fallo de la licitación restringida.



Adjunto a la comunicación referida en el párrafo anterior, el convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su proposición, en su caso, no fue elegida; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación que firmarán los participantes, a quienes se entregará copia de la misma.

El convocante hará del conocimiento general y por los mismos medios que la licitación restringida, al participante ganador.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

E. Firma de los contratos.

Los contratos que deban formalizarse como resultado de su adjudicación, se suscribirán en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato perderá en favor del convocante la garantía que hubiere otorgado si, por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo arriba referido, pudiéndose adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento.

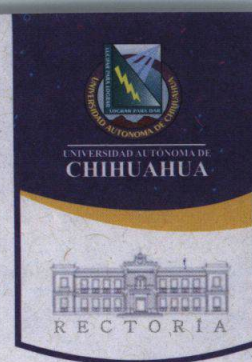
Se podrán rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente por razones de interés general fundadas, dando aviso al proveedor cuando menos con cinco días naturales de anticipación.

No se celebrarán contratos con personas físicas o morales que se ubiquen en los supuestos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

IV. Garantías.

A. Garantía de seriedad de las propuestas.

De acuerdo al artículo 14 de la Ley General de Instituciones y sociedades Mutualistas de Seguros, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se consideraran de



acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales. En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, se procederá a lo establecido en la Ley en materia.

V.- Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las proposiciones técnicas y económicas deben estar escritas en idioma español, los montos deberán ser descritos en precios fijos y pesos moneda nacional, sin borraduras, tachaduras o enmendaduras.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Licitación.

Toda la documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá estar firmadas en todas las hojas autógrafamente por el representante legal de la empresa.

No se recibirán propuestas de personas físicas o morales que se ubiquen en los supuestos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

A. Propuesta técnica.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del participante, en el que se haga además la aclaración de que se trata de la propuesta técnica, e incluyendo el número de licitación en la que participa; debiendo integrarse con los siguientes documentos:

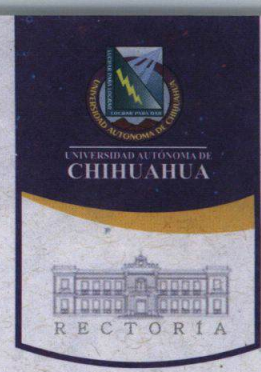
1. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, elaborada en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal de la empresa. (Anexo "A", incluido en éstas bases)
2. Documento en papel membretado del participante que deberá incluir las características técnicas de los bienes. Dichas características deberán coincidir o ser superiores en calidad con las incluidas en estas bases, en el documento denominado "Anexo UNO", debidamente firmado en todas sus hojas. Con ello el participante se obliga a entregar propuestas libres de vicios ocultos, daños y perjuicios.
3. Carta que manifieste la aceptación del lugar, tiempos y condiciones para la entrega de los bienes, en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal. Con ello el participante se obliga a entregar en los plazos señalados. (Anexo "B", incluido en éstas bases)



4. Copia de una identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
5. Tratándose de personas morales, copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, así como el poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral otorgado por quien tengan facultades para ello.

En caso de persona física copia del acta de nacimiento y poder del representante.

6. Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
7. Currículum de la empresa participante, en el cual demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente, en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal.
8. Carta que manifieste que la empresa participante cuenta con un sucursal en la ciudad de Chihuahua, Chih., indicando dirección, horario y teléfono. (Anexo "C", incluido en éstas bases).
9. Manifestación por escrito de que el proveedor se compromete, en caso de ser necesario, a tener la atención inmediata y corrección de las pólizas en su caso.
10. De acuerdo con el artículo 36 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los proveedores con domicilio fuera del Estado deberán presentar una carta en la que señalen domicilio dentro del mismo para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones contraídas y de sus deberes Fiscales. Por razones de interés para la convocante, este domicilio debe coincidir con el del representante en el acto de apertura de propuestas, quien en todo momento deberá estar localizable dentro de la ciudad de Chihuahua, Chih. para llevar a cabo las atenciones debidas que solicite la convocante y que estén relacionadas con las obligaciones contractuales.
11. Documento en papel membretado del participante; y debidamente firmado por el representante legal de la empresa; en el cual se especifica el convenio de pago directo celebrado con clínicas y hospitales en las principales ciudades de la República Mexicana; para la atención de las pólizas de accidentes a partir de las 12:00 horas del 30 de Septiembre del 2015; y hasta las 12:00 horas del 30 de septiembre del 2016.



12. Carta con firma de aceptación de un medico que fungirá como enlace entre la Universidad y la clínica u hospital de las principales ciudades de la Republica Mexicana de donde se tenga celebrado convenio para atención a los asegurados.
13. Carta con firma en donde la compañía se compromete a un periodo de beneficio por seis meses o hasta agotarse la suma asegurada.
14. Deberá presentar copia de la póliza.

B. Propuesta económica.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del participante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica e incluyendo el número de licitación en la que participa, y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse en la forma denominada "Anexo DOS" incluido en estas bases, o en papel membretado del participante, respetando su contenido y cotizando el importe total de los bienes licitados en moneda nacional, debidamente firmado.
2. La garantía de seriedad de su propuesta, que deberá permanecer vigente hasta que el proceso licitatorio termine y se hayan formalizado los contratos correspondientes.

No se aceptarán proposiciones con precios escalonados y las proposiciones deberán presentarse desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

VI.- Evaluación de las propuestas.

La convocante no llevará a cabo al evaluación de las propuestas si no se cuenta con un mínimo de tres proposiciones solventes, en cuyo caso verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, empleando criterios claros y detallados y en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Será causa de desechamiento de las propuestas el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases, así como la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.



VII.- Anticipos y Forma de Pago.

El concursante ganador no recibirá anticipo alguno, el pago de su propuesta será de contado dentro de los treinta días naturales posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de factura en la que deberá incluir nombre, firma y sello en el que conste la recepción y aceptación de los bienes por parte del M.C. Javier Martínez Nevarez Director Académico, del Mtro. Enrique Pallares Ronquillo Director de Extensión y Difusión Cultural y del C.P. Juan Pablo Zaldívar Esquivel, Coordinador General de Deportes, Activación Física y Recreación, según correspondan.

No habrá facturación de entregas parciales.

VIII. Criterios de adjudicación.

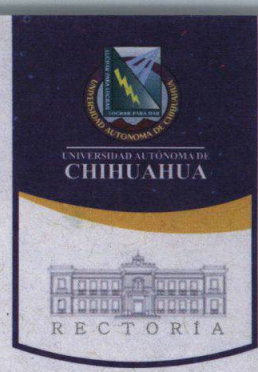
La adjudicación de los bienes de la presente licitación se realizará a UN SOLO PROVEEDOR, previa evaluación de cada una de ellas. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato o los contratos se adjudicarán a la o las persona(s) que, de entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas por partida para la convocante, y que mejor garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En igualdad de condiciones, se preferirá el empleo de recursos humanos del Estado y la utilización de los bienes o servicios de origen local y los propios de la región, así como el caso de proveedores con domicilio fiscal en el Estado, considerándose que existe igualdad de condiciones, cuando haya como máximo una diferencia del 8% con relación al mejor precio ofertado, siempre y cuando éste haya sido presentado por un proveedor foráneo o que sólo cuente con sucursales en el Estado.

IX.- Plazo, lugar y condiciones de entrega.

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante a más tardar dentro de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo, para la partida numero 1 en las instalaciones de la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua ubicado en Periférico de la Juventud y Circuito Universitario Campus 2, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con atención al C.P. Juan Pablo Zaldívar Esquivel, Coordinador General. Para la partida numero 2 en las instalaciones de la Dirección Académica de la Universidad, ubicado en Campus 1, Domicilio Conocido en la ciudad de Chihuahua, Chih, con atención al M.C. Javier Martínez Nevarez, Director



Académico. Y para la partida numero 3 en las instalaciones de la Dirección de Extensión y Difusión Cultural de la Universidad, ubicada en Ciudad Universitaria Campus 1, en la ciudad de Chihuahua, Chih., con atención al MTRO. Jesús Enrique Pallares Ronquillo, Director de Extensión y Difusión Cultural.

X.- Modificaciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases ni en las propuestas presentadas podrá ser negociada o modificada una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme a la Ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes mediante modificaciones a sus contratos, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que la cantidad total de la modificación no rebase en conjunto el 30% de los bienes establecidos originalmente y el costo por incremento de los bienes contenidos en el contrato no exceda de un 5% al pactado originalmente.

XI.- Penas convencionales.

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en las entregas, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, pudiendo aplicar además las siguientes penalidades, o bien, optar por la rescisión del contrato prevista por la propia Ley:

- a) Por la entrega extemporánea de los bienes, se aplicará una sanción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de retraso imputable al proveedor, hasta un límite igual al monto del cheque de garantía de cumplimiento del contrato, contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los bienes
- b) Por cancelación de los bienes antes de la fecha pactada para su entrega, se le aplicará al proveedor una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.
- c) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega se aplicará al proveedor una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.



XII.- Declaración de licitación desierta.

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación cuando en el Acto de Apertura de Proposiciones no se cuente con el mínimo de propuestas determinadas por la Ley, o cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases; o bien, cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

XIII.- Inconformidades y recursos.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas por el mismo Comité el día 19 de Agosto de 2015, y firma en representación de dicho órgano colegiado el L.A.E. Alberto Farres Chávez, en su calidad de Secretario del Comité.

EL SECRETARIO DEL COMITÉ

**L.A.E. ALBERTO FARRES CHAVEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**



ANEXO "A"

LICITACIÓN: **UACH.DA.A180801.2015.ITP**
03 de Septiembre del 2015

Universidad Autónoma De Chihuahua
Calle Séptima 1210
Col. Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chih.,
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios:

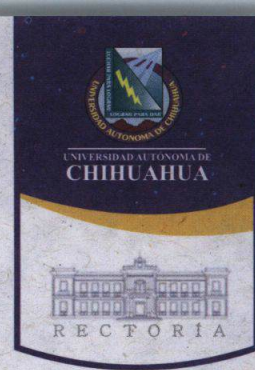
El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que mi representada no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua; manifestando con ello que mi representada es una persona (moral o física), con la aptitud y capacidad suficiente para ofrecer propuestas o celebrar contratos con entes públicos.

Así mismo, declaro bajo protesta de decir verdad y me comprometo a cumplir con las disposiciones que me sean requeridas por la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el ámbito de sus atribuciones.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



ANEXO "B"

LICITACIÓN: UACH.DA.A180801.2015.ITP
03 de Septiembre del 2015

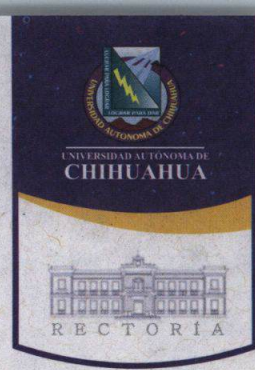
Universidad Autónoma De Chihuahua
Calle Séptima 1210
Col. Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chih.,
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios:

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que acepto el plazo, lugar y condiciones para la entrega de los materiales objeto de la presente licitación; según se mencionan en las bases de las mismas.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello



ANEXO "C"

LICITACIÓN: **UACH.DA.A180801.2015.ITP**
03 de Septiembre del 2015

Universidad Autónoma De Chihuahua
Calle Séptima 1210
Col. Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chih.,
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios:

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mí carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que contamos con un taller de composturas en la ciudad de Chihuahua, con los siguientes datos:

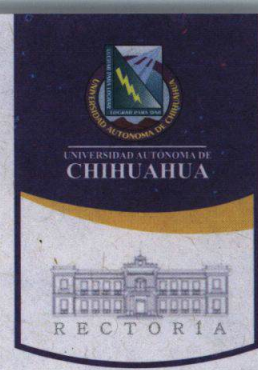
Nombre: _____
Dirección: _____
Horario: _____
Teléfono: _____

Lo anterior; según se solicita en las bases de la presente licitación.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



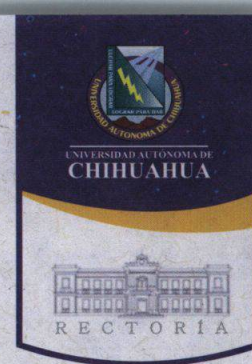
ANEXO UNO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

LICITACIÓN: **UACH.DA.A180801.2015.ITP**
03 de Septiembre del 2015

Universidad Autónoma de Chihuahua
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
Presente.-

La firma del presente documento nos compromete a suministrar los bienes objeto de la presente licitación; con las siguientes características:

PARTIDA:	CANTIDAD:	CONCEPTO
1	861	<p>Seguro Colectivo Anual de accidentes escolares para deportistas de la Universidad autónoma de Chihuahua:</p> <ul style="list-style-type: none">• Muerte Accidental: Indemnización por fallecimiento accidental. Suma Asegurada \$100,000.00 m.n.• Perdida Orgánica: Indemnización por perdidas orgánicas a causa de accidente; escala de indemnizaciones "A" Suma Asegurada \$100,000.00 m.n.• G.M. –Reembolso de gastos médicos por accidente. Suma Asegurada \$50,000.00 m.n. <p>Cobertura específica:</p> <p>Se otorga cobertura a los asegurados mientras se encuentren realizando sus actividades deportivas dentro de la Universidad, a nivel amateur; y cuando se encuentren dentro de las canchas autorizadas y supervisadas por las autoridades competentes.</p> <p>El límite de deportistas es aproximado y no existe límite máximo de edad.</p> <p>El deducible para la cobertura de reembolso de gasto médicos por accidente será de \$250.00 (Doscientos cincuenta peso 00/100 m.n.) y por evento.</p>



	<p>Se otorga cobertura a los asegurados mientras se encuentren realizando sus actividades de servicio social asignados por la Universidad en las comunidades establecidas por la misma; así como los trayectos de su casa al lugar de prestación del servicio social: su estancia dentro del mismo y el regreso ininterrumpido del lugar donde prestan el servicio social a la casa. Y también las actividades organizadas, autorizadas y supervisadas por autoridades escolares, dentro de la República Mexicana.</p> <p>El número de alumnos prestadores de servicio social es aproximado y no existe límite máximo de edad.</p> <p>El deducible para la cobertura de reembolso de gastos médicos por accidente será de \$100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.) y por evento.</p>
--	---

Notas:

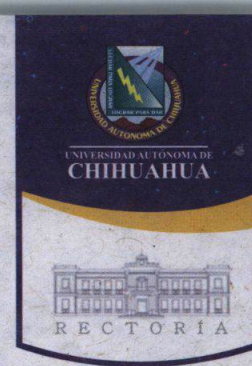
- Las características de los bienes mencionados podrán modificarse; siempre y cuando sean de la misma o superior calidad que las de este documento; previa aprobación de la convocante por la convocante.
- La presente manifestación; podrá presentarse en papel membretado del licitante y deberá de firmarse por el Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello; en todas sus hojas.
- Las condiciones de pago y tiempos de entrega, podrán modificarse, siempre y cuando sean mejores a las mencionadas en este documento, previa aprobación de la Convocante.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)



<p style="text-align: center;">2</p>	<p style="text-align: center;">28,642</p>	<p>Seguro Colectivo Anual de accidentes escolares para alumnos de la Universidad autónoma de Chihuahua:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte accidental: Indemnización por fallecimiento accidental. Suma Asegurada \$50,000.00 m.n. • Perdida Orgánica: Indemnización por pérdidas orgánicas a causa de accidente; escala de indemnización "A". Suma Asegurada \$50,000.00 m.n. • G.M. Reembolso de gastos médicos por accidente. Suma Asegurada \$25,000.00 m.n. <p>Cobertura Especifica Escolar:</p> <p>Durante el trayecto ininterrumpido de su casa a la escuela; su estancia dentro de las Institución; el regreso ininterrumpido de la escuela a su casa, así como las actividades organizadas, autorizadas y supervisadas por autoridades escolares, dentro de la Republica Mexicana.</p> <p>El número de alumnos en plan anual es aproximado y no existe límite máximo de edad.</p> <p>El deducible para la cobertura de reembolso de gastos médicos por accidente será de \$100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.) y por evento.</p>
<p style="text-align: center;">3</p>	<p style="text-align: center;">462</p>	<p>Seguro Colectivo Anual de accidentes escolares para los pasantes de servicio social del área de la salud de la Universidad Autónoma de Chihuahua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte accidental: Indemnización por fallecimiento accidental. Suma Asegurada \$50,000.00 m.n. • Perdida Orgánica: Indemnización por pérdidas orgánicas a causa de accidente; escala de indemnización "A". Suma Asegurada \$50,000.00 m.n. • G.M. Reembolso de gastos médicos por accidente. Suma Asegurada \$25,000.00 m.n. <p>Cobertura especifica:</p>



**ANEXO "DOS"
(PROPUESTA ECONÓMICA)**

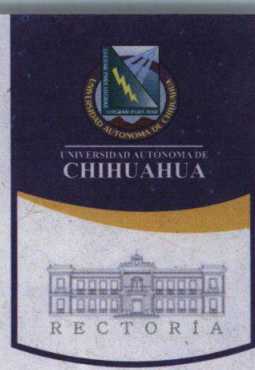
LICITACIÓN: **UACH.DA.A180801.2015.ITP**
03 de Septiembre del 2015

Universidad Autónoma de Chihuahua
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios
Presente.-

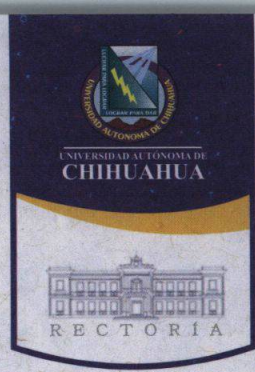
En atención a la licitación núm. **UACH.DA.A180801.2015.ITP**; me permito presentar a ustedes la cotización de los bienes con las características indicadas en el anexo técnico UNO, de la presente licitación:

PARTIDA:	CANTIDAD:	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
1	861	<p>Seguro Colectivo Anual de accidentes escolares para deportistas de la Universidad autónoma de Chihuahua:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte Accidental: Indemnización por fallecimiento accidental. Suma Asegurada \$100,000.00 m.n. • Perdida Orgánica: Indemnización por perdidas orgánicas a causa de accidente; escala de indemnizaciones "A" Suma Asegurada \$100,000.00 m.n. • G.M. –Reembolso de gastos médicos por accidente. Suma Asegurada \$50,000.00 m.n. <p>Cobertura especifica:</p> <p>Se otorga cobertura a los asegurados mientras se encuentren realizando sus actividades deportivas dentro</p>		

		<p>de la Universidad, a nivel amateur; y cuando se encuentren dentro de las canchas autorizadas y supervisadas por las autoridades competentes.</p> <p>El límite de deportistas es aproximado y no existe límite máximo de edad.</p> <p>El deducible para la cobertura de reembolso de gasto médicos por accidente será de \$250.00 (Doscientos cincuenta peso 00/100 m.n.) y por evento.</p>	
2	28,642	<p>Seguro Colectivo Anual de accidentes escolares para alumnos de la Universidad autónoma de Chihuahua:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte accidental: Indemnización por fallecimiento accidental. Suma Asegurada \$50,000.00 m.n. • Perdida Orgánica: Indemnización por pérdidas orgánicas a causa de accidente; escala de indemnización "A". Suma Asegurada \$50,000.00 m.n. • G.M. Reembolso de gastos médicos por accidente. Suma Asegurada \$25,000.00 m.n. <p>Cobertura Especifica Escolar:</p> <p>Durante el trayecto ininterrumpido de su casa a la escuela; su estancia dentro de las Institución; el regreso ininterrumpido de la escuela a su casa, así como las actividades organizadas, autorizadas y supervisadas por autoridades escolares, dentro de la Republica Mexicana.</p> <p>El número de alumnos en plan anual es aproximado y no existe límite máximo de edad.</p>	



		<p>El deducible para la cobertura de reembolso de gastos médicos por accidente será de \$100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.) y por evento.</p>	
3	462	<p>Seguro Colectivo Anual de accidentes escolares para los pasantes de servicio social del área de la salud de la Universidad Autónoma de Chihuahua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte accidental: Indemnización por fallecimiento accidental. Suma Asegurada \$50,000.00 m.n. • Perdida Orgánica: Indemnización por pérdidas orgánicas a causa de accidente; escala de indemnización "A". Suma Asegurada \$50,000.00 m.n. • G.M. Reembolso de gastos médicos por accidente. Suma Asegurada \$25,000.00 m.n. <p>Cobertura específica:</p> <p>Se otorga cobertura a los asegurados mientras se encuentren realizando sus actividades de servicio social asignados por la Universidad en las comunidades establecidas por la misma; así como los trayectos de su casa al lugar de prestación del servicio social: su estancia dentro del mismo y el regreso ininterrumpido del lugar donde prestan el servicio social a la casa. Y también las actividades organizadas, autorizadas y supervisadas por autoridades escolares, dentro de la Republica Mexicana.</p> <p>El número de alumnos prestadores de servicio social es aproximado y no existe límite máximo de edad.</p> <p>El deducible para la cobertura de reembolso de gastos médicos por accidente será de \$100.00 (Cien pesos 00/100</p>	



	m.n.) y por evento.		
		Subtotal	
		IVA	
		Total	

- Precios en moneda nacional

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

Notas adicionales: *Los documentos denominados "anexo uno" y "anexo dos"; podrán presentarse en papel membretado del Licitante y deberán firmarse por el Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello; en todas sus hojas.*